

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de restitución de bien inmueble arrendado – verbal sumario - de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$1.160.000,00
Envío notificación	\$ 9.000,00
Total	\$1.169.000,00

Inhábiles: octubre 21 y 22 de 2023.

Chinácota, octubre 23 de 2023.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa el proceso al Despacho de la señora Juez para proveer.

Chinácota, octubre 23 de 2023.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Chinácota, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso de restitución de bien inmueble arrendado – verbal sumario - de la referencia a cargo de la parte demandada YEINY PATRICIA AREVALO MARTINEZ a favor de la parte demandante JUAN DE JESUS ALVARADO GAFARO.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez